

Fwd: Observaciones a las reglas de participación de la invitación abierta No.005 de 2024.

Contratacion Canal Trece <contratacion@canaltrece.com.co>

Mié 20/03/2024 17:00

Para:Paula Andrea Nieto Urquijo <pnieto@canaltrece.com.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Nathalia Tafur <nathaliagtafur@gmail.com>

Enviado: Wednesday, March 20, 2024 4:58:47 PM

Para: Contratacion Canal Trece <contratacion@canaltrece.com.co>

Asunto: Observaciones a las reglas de participación de la invitación abierta No.005 de 2024.

Cordial saludo,

Nos permitimos hacer la siguientes observaciones en relación a las reglas de participación de la invitación abierta No.005 de 2024.

Nuestro interés es participar como persona jurídica para el proyecto "Very Well", por tanto nos inquieta:

1. El tiempo de presentación de la oferta es demasiado corto para la cantidad de requisitos y variables a evaluar, también teniendo en cuenta que la fecha de publicación y cierre coincide con los días festivos de la semana santa, por tanto afecta los tiempos de solicitud de documentos a distintas entidades. Con el fin de tener oportunidad para participar sugerimos replantear las fechas planteadas en el cronograma.

2. Sugerimos con el mismo principio de oportunidad que se replantee la solicitud de constancias académicas para validar la experiencia de las personas que se postulan para el equipo creativo, muchas de las personas de la industria tienen una formación empírica y su talento se ve demostrado en las series y proyectos en los que han podido participar, por tanto consideramos que la experiencia debería ser validada solo por medio de los créditos en producciones emitidas con las que estas personas cuenten, metodología similar a otras convocatorias para realización de televisión pública.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordial.

Nathalia G. Tafur

Contratacion Canal Trece

Canal Trece - Teveandina S.A.S.

Tel.: +57(1) 6051313 Ext.:

Av. El Dorado Cra. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifique al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.